

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EDUCA-MÁS.**

En Caravaca a 9 de enero de 2019.

**REUNIDOS**

De una parte, José Moreno Medina, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De otra parte, Encarna Peñalver Rodríguez, con DNI N° , responsable de la Asociación Educa-Más, CIF .

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y al efecto,

**MANIFIESTAN**

I.- Que el Ayuntamiento de Caravaca, a través de la Concejalía de Educación y Juventud, tiene interés en el desarrollo de acciones destinadas a la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y del Abandono Escolar de los niños escolarizados en el Municipio de Caravaca de la Cruz, de conformidad con la competencia municipal, regulada en el art. 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

II.- Que la Asociación Educa-Más, tiene como fines:

- Gestionar programas y proyectos educativos como medio de promoción individual y social.
- Crear un espacio socioeducativo de desarrollo personal y comunitario, para población en situación de vulnerabilidad, marginación, y/o exclusión social.
- Realizar actividades y trabajos de formación profesional, de orientación laboral y de apoyo al autoempleo, así como programas dirigidos al desarrollo y formación de los recursos humanos y acciones de promoción.
- Educar y formar la voluntad de la juventud en valores sólidos y permanentes, a través de un amplio programa de actividades que complementen la totalidad de la formación integral, humana y cultural de la persona.
- Promocionar hábitos y estilos de vida saludables desde un planteamiento preventivo.

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.-**

Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior, la Asociación promoverá y organizará diversas **actividades** en el curso escolar 2018/2019:

- Planificación, desarrollo e implementación de diferentes cursos, talleres, charlas... que potencien y complementen la formación y el desarrollo de las personas.
- Actuaciones desarrolladas, a través de programas y proyectos, favoreciendo la inclusión social de los diferentes colectivos.
- Coordinación y colaboración con entidades dirigidas al fomento del empleo, así como elaboración de proyectos destinados a favorecer la inserción educativa.
- Actividades y programas educativos-formativos que respondan a las necesidades y expectativas de los jóvenes.
- Elaboración de programas de educación para la salud.

### **SEGUNDA.-**

La Concejalía de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Caravaca, se compromete a:

1.- Ceder por el período de mantenimiento de las actividades del programa, los espacios necesarios para la realización de las Actividades de Prevención, Seguimiento y control del Absentismo Escolar.

Los espacios estarán ubicados en locales municipales adaptados para el proyecto.

2.- Apoyar a la Asociación, en el desarrollo de las Acciones propuestas en el presente programa.

3.- Supervisar el correcto desarrollo de ejecución del programa.

### **TERCERA.-**

Que las acciones destinadas a la realización del plan de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar, por parte de la asociación, se efectuarán con el siguiente personal técnico especializado.

Dichas actuaciones, serán las siguientes:

“Campaña de sensibilización y concienciación contra el abandono escolar. Publicación de guías, materiales didácticos, de apoyo e informativos”.

“Formación y sensibilización de las familias para prevenir el absentismo, el fracaso y el abandono escolar”.

“Planes de intervención individualizada para el alumnado absentista, alumnado con medidas disciplinarias de expulsión del centro educativo, con necesidades de compensación educativa y en riesgo de exclusión social”.

“Refuerzo Escolar para el alumnado expulsado del Centro Educativo, de nueva incorporación, de minorías étnicas y/o con necesidades de compensación educativa en Caravaca de la Cruz”.

#### CUARTA.-

Que por parte del Ayuntamiento y a través de la subvención tramitada para este Proyecto, por importe de 7.966,00.- €, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, se compromete a destinar dicha cantidad y abonarla a la Asociación Educa-Más, con CIF [REDACTED], de forma prorrateada, de enero a julio de 2019.

#### QUINTA.-

Las responsables de la Asociación se coordinarán con los responsables, tutores y profesores de apoyo de los distintos Colegios de la Localidad.

El presente Convenio de Colaboración, tendrá una vigencia desde 16/01/2019, hasta la finalización del Curso Escolar 2018/2019.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados.

**Alcalde-Presidente del Excmo.  
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.**

**Responsable de la Asociación  
Educa-Más.**



**Fdo. José Moreno Medina.**



**Encarna Peñalver Rodríguez.**